



Real Audiencia de Madrid.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Alonso Paez nombra  
Comisario para la festividad de  
San Vicente Martir Patrono de esta  
villa en el año Quinquagesimo de 1813

En Mand en la Oficina de  
Quinta de la Villa de esta Capital  
por defecto de la fecha de esta villa de  
Madrid en veinte y uno de Mayo mil  
ochocientos Diez y ocho. Los Señores D.  
Gregorio Lopez y D. Josef Sanchez Alvarado y D. Pedro Jimenez  
Tena y D. Josef Garcia y D. Pedro de la Cruz y D. Juan de  
de esta villa fuyeron como Comisarios. Habiendo tambien  
comisario D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz  
quien habia nombrado D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz en ellas y  
D. Juan de la Cruz que de esta villa fuyeron como Comisarios y de la presente festi-  
vidad de San Vicente Martir Patrono de esta villa. efecto de lo que  
al Comisario de Madrid Comisario de la presente festividad en el  
año inmediato de mil ochocientos Diez y ocho. En mandamos  
que = Nombramos al Sr. D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz  
y D. Juan de la Cruz a D. Manuel Rodriguez. En mandamos  
que = Acordamos tener abona como de hecho tienen este  
nuestro mandado. Así lo acordamos mandamos y firmamos los  
Señores de oficio =

Gregorio Lopez y D. Josef Sanchez Alvarado y D. Pedro Jimenez  
Tena y D. Josef Garcia y D. Pedro de la Cruz y D. Juan de  
de esta villa fuyeron como Comisarios. Habiendo tambien  
comisario D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz  
quien habia nombrado D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz en ellas y  
D. Juan de la Cruz que de esta villa fuyeron como Comisarios y de la presente festi-  
vidad de San Vicente Martir Patrono de esta villa. efecto de lo que  
al Comisario de Madrid Comisario de la presente festividad en el  
año inmediato de mil ochocientos Diez y ocho. En mandamos  
que = Nombramos al Sr. D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz  
y D. Juan de la Cruz a D. Manuel Rodriguez. En mandamos  
que = Acordamos tener abona como de hecho tienen este  
nuestro mandado. Así lo acordamos mandamos y firmamos los  
Señores de oficio =

Gregorio Lopez y D. Manuel Rodriguez  
D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz y D. Juan de la Cruz  
Josef Amador  
Juan de la Cruz y D. Manuel Rodriguez  
Josef Amador